

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-157114- -00017-0001

Fecha: 2015-11-18 16:51:39 Dep: 2020 DIR.NUEVASCR
Tra: 11 PATENTE/II Eve: 323 ANUALIDADES
Act: 329 CTOINFORMACION Folios: 9

Referencia : Expediente No. **13.157.114**
Asunto : Modificación patente concedida: **"COMPOSICIÓN SÓLIDA DE LIBERACIÓN CONTROLADA QUE COMPRENDE UNA MATRIZ DE ÓXIDO DE POLIETILENO E HIDROCODONA O SUS SALES FARMACEÚTICAMENTE ACEPTABLES"**
Solicitante : PURDUE PHARMA L.P.
Fecha de solicitud : 3 de julio de 2013

MODIFICACIÓN DE UNA PATENTE CONCEDIDA

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.456.344 de Usaquén, obrando como apoderada de la sociedad **PURDUE PHARMA L.P.**, respetuosamente solicito a su Despacho tener en cuenta las siguientes modificaciones al pliego reivindicatorio concedido.

Lo anterior, de conformidad con los lineamientos del artículo 70 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina que menciona: *"El titular de una patente podrá pedir a la oficina nacional competente que se modifique la patente para consignar cualquier cambio en el nombre, dirección, domicilio u otros datos del titular o del inventor o para modificar o limitar el alcance de una o más de las reivindicaciones. Del mismo modo, podrá pedir la corrección de cualquier error material en la patente. Serán aplicables en lo pertinente, las disposiciones relativas a la modificación o corrección de una solicitud"*.

2. Modificaciones a la patente de la referencia.

Se presenta un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones, el cual limita el alcance del pliego concedido para la solicitud de la referencia mediante la Resolución No. 50382 de 2015 y por lo tanto, el mismo debe ser aceptado por su Despacho. En particular, se han introducido las siguientes modificaciones:

- 2.1 Se han reemplazado los términos "cáscara" y "carcasa" por la palabra "cubierta". Se desea resaltar que esta inconsistencia fue producto de un error tipográfico y de

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

traducción de las reivindicaciones y que de ninguna manera esta modificación implica ampliación de la materia inicialmente presentada.

3. En consecuencia, solicito a ese Despacho admitir las presentes modificaciones, dado que no amplían el alcance de la materia divulgada en la descripción del expediente de la referencia, tal como fue originalmente presentada.

4. Anexos.

- Nuevo pliego reivindicatorio de la patente.
- Formulario de modificaciones por concepto de modificaciones a una patente.
- Recibo por \$535.000 por concepto de modificación o limitación al alcance de las reivindicaciones de una patente concedida

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
INSCRIPCIÓN DE AFECTACIONES

1. Datos del Signo o Nueva Creación

- ☒ Patente ☐ Marca ☐ Lema ☐ Nombre comercial/enseña ☐ Diseño ☐ Esquema de trazado de circuito
- ☐ Denominación de Origen ☐ Patente de Modelo de utilidad

1.1. Identificación:

No. DE CERTIFICADO	VIGENCIA	NUMERO DE EXPEDIENTE
	21 de diciembre de 2011 Hasta 21 de diciembre de 2031	13.157.114

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione los datos de los demás signos/nuevas creaciones con respecto de los que se solicita la inscripción de la afectación correspondiente en hoja anexa, o utilice un formulario sustancialmente igual a este

2. Datos del titular ☐ Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

Nombre o denominación /Nombre Social **PURDUE PHARMA L.P.**

Nombre del representante

Tipo de empresa ☐ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Ctro ☐ Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del titular	
Estado de Delaware, Estados Unidos de América	One Stamford Forum, 201 Tresser Boulevard, Stamford, Connecticut 06901-3431, Estados Unidos de América	
Dirección electrónica	No. Fax	Numero telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 83 50	3 47 36 11

3. Datos del apoderado:

De Páez Luz Clemencia C.C. 35.456.344 T.P. 23.5555

Apellidos y Nombre Documento de identificación Tarjeta profesional

Dirección de representante

Dirección Electrónica	No. Fax	No. Telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

Numero de Radicación o Protocolo de poder general. _____

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico.

4. Cambio de nombre, domicilio o dirección

☐ Cambio de Nombre ☐ Cambio de domicilio ☐ Cambio de dirección

De:

Tal como aparece actualmente en el registro

A:

Nuevo (Tal como debe quedar en el registro)

Nacionalidad/Pais de constitución	Dirección del titular		
Dirección electrónica	No. Fax	Numero teléfono	

5. Otras inscripciones

☐ Prenda ☐ Embargo ☐ Medidas cautelares

Código Postal	Dirección Electrónica	No Fax	Numero teléfono

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione las afectaciones con respecto de las que se solicita inscripción en hoja anexa, o utilice un formulario sustancialmente igual a este.

6. Modificación o Limitación a Reivindicaciones (art. 70 Decisión 486)

Presento nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se han reemplazado los términos “cáscara” y “carcasa” por la palabra “cubierta”. Se desea resaltar que esta inconsistencia fue producto de un error tipográfico y de traducción de las reivindicaciones y que de ninguna manera esta modificación implica ampliación de la materia inicialmente presentada.

Comprobante de pago No. 15-124324 Fecha : 2015/17/11

7. Anexos

- ☒ Comprobante de pago por \$535.000 por concepto de limitación del alcance de las reivindicaciones de una solicitud de patente concedida.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud con sus anexos en medio magnético.

8. Firma (s)	
Nombre del Firmante	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	<i>Luz Clemencia De Paez</i>
C.C 35.456.344 de Usacué	Tarjeta Profesional T. P 23.555

mgm

REIVINDICACIONES

1. Una composición sólida de liberación controlada que comprende:
Un núcleo que comprende una primera parte de un analgésico opioide dispersado en un primer material de matriz que comprende óxido de polietileno que tiene un peso molecular medio de 300.000 a 3.000.000; y
una cubierta que encierra el núcleo y que comprende una segunda porción del analgésico opioide dispersado en un segundo material de matriz que comprende óxido de polietileno que tiene un peso molecular medio de 4.000.000 a 10.000.000;
en donde la relación en peso del núcleo a la cubierta es de 1:1.1 a 1:1.5; y
en donde la relación del analgésico opioide en el núcleo al analgésico opioide en la cubierta es de 2:1 a 8:1; y
en donde el analgésico opioide se selecciona del grupo que consiste en hidrocodona, sales farmacéuticamente aceptables de los mismos, y mezclas de los mismos.
2. La composición sólida de liberación controlada de la reivindicación 1, en donde el núcleo es una tableta comprimida.
3. La composición sólida de liberación controlada de la reivindicación 1 o 2, en donde la cubierta es un recubrimiento por compresión.
4. La composición sólida de liberación controlada de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde el primer material de matriz comprende óxido de polietileno que tiene un peso molecular medio de 500.000 a 1.000.000.
5. La composición sólida de liberación controlada de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde el segundo material de matriz comprende óxido de polietileno que tiene un peso molecular medio de 6.000.000 a 8.000.000.
6. La composición sólida de liberación controlada de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde la relación en peso de la primera parte de analgésico opioide a óxido de polietileno en el primer material de la matriz es de 1:0.5 a 1:100 o desde 1:1 a 1:10 o de 1:1.5 a 1:4.
7. La composición sólida de liberación controlada de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde la relación en peso de la segunda porción del

- analgésico opioide a óxido de polietileno en el segundo material de la matriz es de 1:2 a 1:200 o de 1:5 a 1:50 o de 1:12 a 1:25.
8. La composición sólida de liberación controlada de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde la relación de analgésico opioide en el núcleo para analgésico opioide en la cubierta es de 2:1 a 5:1.
 9. La composición sólida de liberación controlada de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde el analgésico opioide es bitartrato de hidrocodona.
 10. La composición sólida de liberación controlada de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en donde la cantidad total de bitartrato de hidrocodona en la composición es de 0.5 mg a 1250 mg o de 2 mg a 200 mg o de 16 mg a 120 mg.
 11. La composición de liberación controlada sólida de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, obtenibles mediante el curado de la composición a una temperatura de al menos 60 °C, al menos 65 °C, al menos 70 °C, al menos 75 °C, o 72 °C, o desde 65 °C a 85 °C, o desde 70 °C a 80 °C, o desde 75 °C a 80 °C, o desde 70 °C a 75 °C durante al menos 1 minuto, al menos 5 minutos, o al menos 15 minutos, o de 1 minuto a 48 horas, de 5 minutos a 24 horas, o de 15 minutos a 1 hora.
 12. La composición sólida de liberación controlada de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, que contiene 20 mg o 120 mg de hidrocodona o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
 13. Un método para preparar una composición de liberación controlada sólida que comprende:
 - la preparación de un núcleo que comprende una primera parte de un analgésico opioide dispersado en un primer material de matriz que comprende óxido de polietileno que tiene un peso molecular medio de 300.000 a 3.000.000; y
 - que encierra el núcleo en una cubierta que comprende una segunda porción del analgésico opioide dispersado en un segundo material de matriz que comprende óxido de polietileno que tiene un peso molecular medio de 4.000.000 a 10.000.000;
 - donde la relación en peso del núcleo a la cubierta es de 1:1.1 a 1:1.5;
 - y

donde la relación de analgésico opioide en el núcleo para analgésico opioide en la cubierta es de 2:1 a 8:1; y

en donde el analgésico opioide se selecciona del grupo que consiste en hidrocodona, sales farmacéuticamente aceptables de los mismos, y mezclas de los mismos.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 124324

Bogotá D.C., Noviembre 17 de 2015 - 11:37:50

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.341.367

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	122385	10/11/2015	132.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	122392	10/11/2015	345.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	122393	10/11/2015	345.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	122394	10/11/2015	345.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	122395	10/11/2015	345.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	122396	10/11/2015	345.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	122649	11/11/2015	5.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	122650	11/11/2015	5.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1111 MODIF O LIMITACION AL ALCANCE DE LAS REIVINDICACIONES	535.000.00	535.000.00
			\$535.000.00

SON: **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-157114- -00017-0001

Fecha: 2015-11-18 16:51:39 Dep. 2020 DIR NUEVASOR
Tra 11 PATENTE Y II Eve 323 ANUALIDADES
Act 323 CTOINFORMACION Folios: 9

0610-15004-891-009-9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3, 4, 5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Noviembre 17 de 2015 - 11:37:51